FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO: 08/01/2026

ÁREA O DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO (marque con x):

Administrativo		Asistencial	X	Salud Pública		SUBGERENCIA CIENTIFICA

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

La Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, es una institución pública prestadora de servicios de salud de baja y mediana complejidad, socialmente responsable, que contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de nuestros usuarios y su red de apoyo, que la misma requiere implementar soluciones de tecnologías de la salud, información y comunicación, que como entidad prestadora de servicios de salud requiere innovar de forma oportuna y pertinente basados en estándares de calidad con un enfoque humanizado, seguro y con compromiso social estos servicios de salud.

La institución presta servicios de salud de la forma descrita en párrafo anterior las 24 horas y los 7 días de la semana a la comunidad del municipio de Soacha y su zona de influencia, en cumplimiento de su misión institucional, logrando satisfacer de manera oportuna y eficaz las necesidades de servicios que demandan nuestros usuarios.

De acuerdo con el literal A del Numeral 1 del artículo décimo tercero de la Resolución 179 de 2025 por medio de la cual se expide el manual de contratación de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, mediante el presente proceso de contratación se pretende contratar los servicios de una empresa que ponga a disposición el suministro de la tecnología y capacidad científica necesarias concerniente a equipos, reactivos, insumos, dispositivos, elementos, materiales, sistematización de la información incluyendo la confiabilidad del resultado lo cual permite al personal de salud la posibilidad de acceder a las mismas desde cualquier lugar en cualquier momento dentro de la institución y recurso humano idóneo, competente y capacitado, que permitan que los procesos asistenciales se presten eficientemente, dando cumplimiento a los estándares técnicos de Habilitación bajo la Resolución 3100/2019, con miras a la acreditación, aumentando la productividad y mejorando la oportunidad con resultados precisos y exactos, lo que redunda en beneficios para la población del área de influencia de la institución.

Para el año 2025, la población proyectada para la Región de Salud Soacha, conformada por los municipios de Soacha, Sibaté y Granada Cundinamarca es de aproximadamente 873.902 habitantes según estadísticas del Departamento Nacional de Estadísticas DANE a corte del año 2025, evidenciando un aumento significativo de la densidad poblacional sumado a esto se debe contemplar el aumento de los procesos migratorios y de desplazamiento de personas hacia este municipio. Cifra poblacional objeto de influencia para la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha que comprende, igualmente, los municipios de Soacha, Sibaté y Granada.

Gráfico 1: Pirámide poblacional de la población de la Región de Salud Soacha vigencia 2025

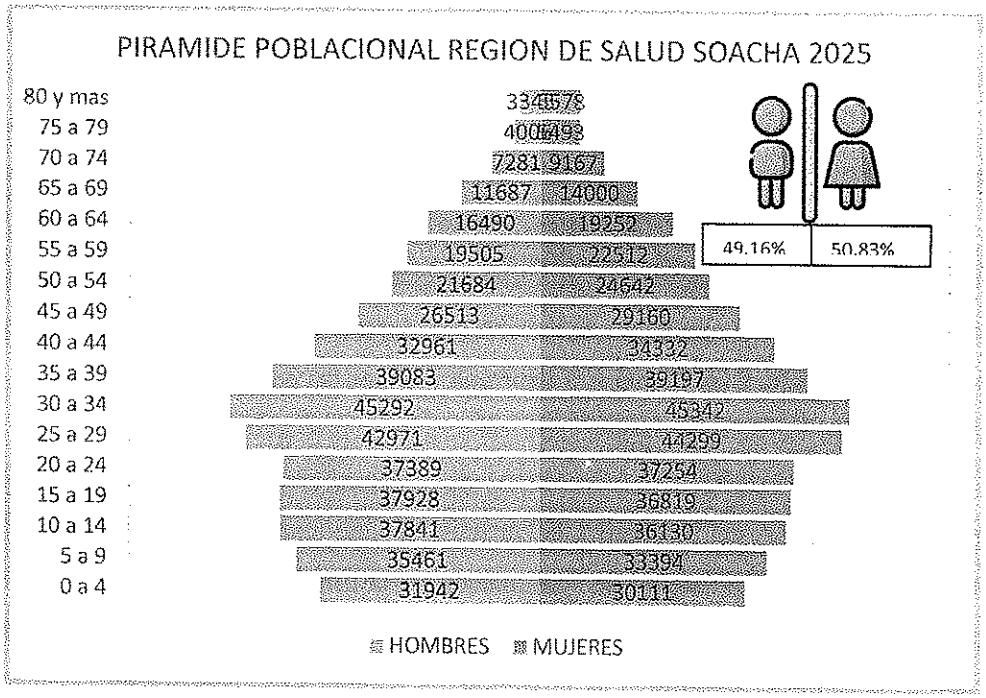

Fuente: Base de datos Estadísticas DANE

En la siguiente grafica se evidencia la distribución de las atenciones prestadas durante la vigencia 2025, distribuidas por quinquenios de edades de los usuarios, en la gráfica se evidencia que las atenciones en la población de 0 a 4 años, representan el 9% del total de las atenciones, seguido por las atenciones prestadas a la población de 60 a 64 años, la cual, representa el 8% de las atenciones, seguido por los quinquenios de 20 a 24, 25 a 29, 55 a 59 y 65 a 69 años, estos rangos de edad comparten la misma participación del 7% dentro del total de las atenciones prestadas para el 2025 en la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (ver gráfico)

Gráfico 2: Atenciones realizadas por quinquenio en la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha

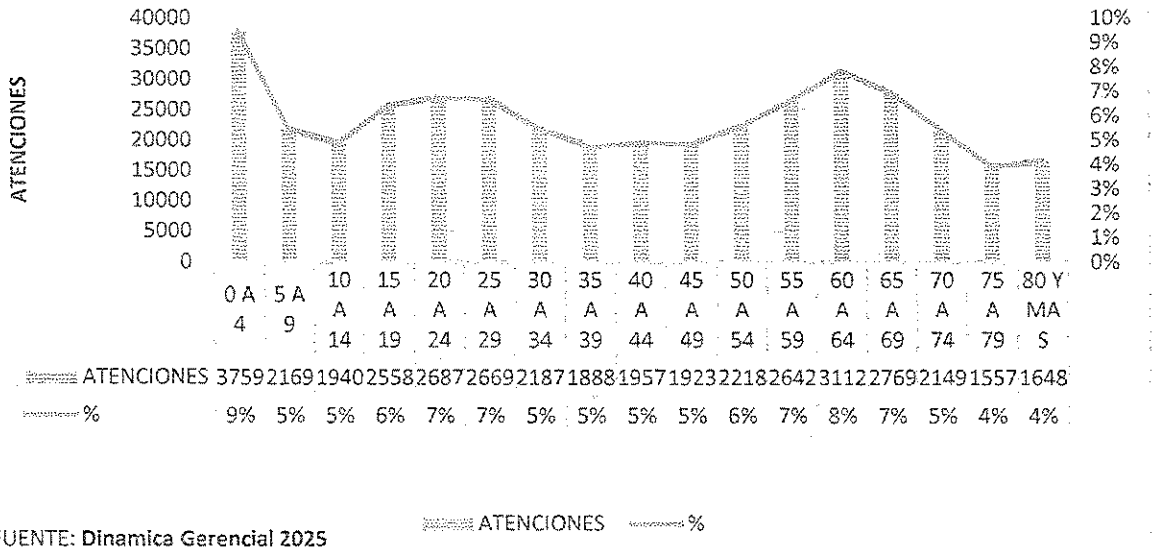

FUENTE: Dinamica Gerencial 2025

Morbilidad Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha sedes y centros de salud

Para el año 2025 la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha y sus sedes dependientes presentaron en promedio 398.394 atenciones, la sede con mayor número de atenciones durante el año 2025 fue la sede Consulta Externa con un total (n=159.624) atenciones correspondientes a consultas de atención básica y consultas de medicina especializada. La sede Hospital representa el 13.5% del total de las atenciones del año 2025, este incluye las atenciones de urgencias, hospitalizaciones, procedimientos de radiología y cirugías. A continuación, se relaciona las atenciones realizadas por cada sede dependiente de la Región de Salud Soacha.

Tabla 1: Atenciones por Centro de Atención

CENTRO DE ATENCION	ATENCIONES 2025	%
CIUDAD LATINA	21060	5,3%
CONSULTA EXTERNA	159624	40,1%
ESE HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS	53835	13,5%
EXTRAMURAL CHARQUITO	11	0,0%
EXTRAMURAL LA ISLA	1815	0,5%
GRANADA	22452	5,6%
LA DESPENSA	24595	6,2%

LUIS CARLOS GALAN (ALTOS DE CAZUCA)	7752	1,9%
PABLO NERUDA	7808	2,0%
SANTILLANA	10724	2,7%
SEDE EL PARQUE	19090	4,8%
SEDE ESPECIALISTAS	20423	5,1%
SIBATE	49205	12,4%
TOTAL GENERAL	**398394**	**100%**

Fuente: Dinámica Gerencial 2025

Tabla 2. Actividades realizadas en el servicio entre enero a diciembre 2024

TERAPIAS - SERVICIOS PRESTADOS ENERO A DICIEMBRE DE 2025			
FISIOTERAPIA	**FONOAUDIOLOGIA**	**TERAPIA OCUPACIONAL**	**TERAPIA RESPIRATORIA**
12364	1280	1094	14848

Fuente: formato seguimiento a contratos

Graficas 3. Valor facturado Vigencia 2025

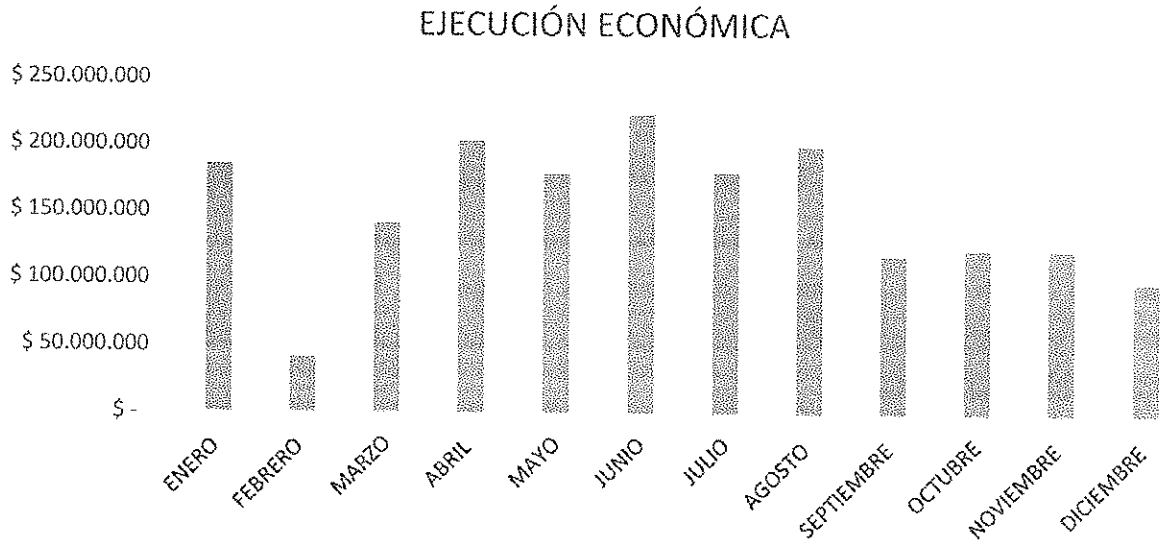

Fuente: Formato seguimiento a contratos 2025

En razón de lo anterior y con el fin de dar cumplimiento a su objeto social y con fundamento en la urgente, inaplazable e incuestionable necesidad de adelantar labores básicas propias de la entidad y garantizar el servicio de manera integral contemplando los procedimientos de baja y mediana complejidad, se requiere

contratar los servicios integrales de terapia respiratoria, terapia física, terapia ocupacional y fonoaudiología, con la finalidad de garantizar el apoyo diagnóstico y seguimiento oportuno de los nuestros pacientes, optimizando así la atención médica en la institución para bienestar de nuestros usuarios.

2. OBJETO DEL BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR

PRESTAR SERVICIOS INTEGRALES DE TERAPIA FÍSICA, TERAPIA OCUPACIONAL, TERAPIA RESPIRATORIA Y FONOAUDIOLOGÍA QUE SE REQUIEREN EN LOS SERVICIOS DE LA INSTITUCIÓN PARA GARANTIZAR LA COMPLEMENTARIEDAD A LOS USUARIOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA Y SUS SEDES DEPENDIENTES.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO O PRODUCTO A CONTRATAR

Se requiere persona natural o jurídica que se encuentre en condiciones de ofertar el bien y/o servicio a contratar para el cual deberá contar con una serie de requisitos y dar cumplimiento de la normatividad vigente según la Resolución 3100 del 2019, y acogiendo las disposiciones del Decreto 780 del 2016 Titulo 1. Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad Artículo 2.5.1.2.2 Componentes del SOGCS, y todo lo contemplado en ella y teniendo en cuenta el Decreto 1011, del 2006, es importante que la entidad elegida para el objeto de este contrato cumpla con las siguientes especificaciones técnicas:

3.1 Descripción del recurso humano

El proponente deberá presentar el proceso de recepción y selección de hojas de vida y contratación del personal y/o la forma de vinculación del talento humano, según sea el caso para garantizar la idoneidad profesional y de ausencia de sanciones e inhabilidades del recurso humano.

En todo caso la institución se reserva discrecionalmente la aceptación del personal propuesto luego del análisis de las hojas de vida y sus anexos según la Resolución 3100 del 2019 En cumplimiento del Sistema Obligatorio de Garantía de calidad Vigente y de acuerdo a la demanda, el proveedor dispondrá de Recurso Humano de tipo profesional y técnico.

a. Profesional **en terapia respiratoria, ocupacional, fonoaudiología y terapia física**

Con cinco años de experiencia, con inscripción ante el RETHUS, verificación de las hojas de vidas y/o validación del título soportado, deberán anexar las certificaciones de antecedentes expedidos por los entes de control (Procuraduría, Contraloría, Policía y Medidas Correctivas.

b. Auxiliar de enfermería

Con dos años de experiencia, quien deberá garantizar el servicio y apoyo integral en terapias, quien deberá realizar recepción e información para asignación y seguimiento de citas, recepción de documentos, información sobre preparación, entrega de informes, entre otros.

c. Coordinador del contrato

Profesional fisioterapeuta especialista en auditoria de salud, mínimo 5 años de experiencia administrativa comprobada en servicios de terapia, con horario de lunes a viernes de 7 am a 5pm de manera presencial y con disponibilidad las 24 horas, quien deberá garantizar el sistema obligatorio de garantías de calidad en salud, las obligaciones administrativas y asistenciales del personal, realizar seguimiento diario y verificación de pacientes, procedimientos pendientes de valorar y/o realizar de manera oportuna y que además detalle actividades de enlace con la institución.

d. Ingeniero biomédico

Profesional, con dos años de experiencia, quien deberá garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente, (Decreto 4725 de 2005, Resolución 4816 de 2008, Resolución 3100/2021), seguimiento al control metrológico de los equipos y demás que se requieran para la prestación del servicio.

e. Químico farmacéutico

Con cinco años de experiencia profesional quien deberá garantizar el cumplimiento de los procedimientos institucionales referentes a los servicios de terapias y aplicación de la política nacional de salud y de medicamentos

f. Facturador

Con dos años de experiencia en el cargo.

PERFIL	SEDE	HORARIO - OBSERVACIONES
Profesional en Terapia Respiratoria	Hospital Sibaté	Para los servicios de hospitalización y urgencias 24 horas al día todos los días de la semana y Sala Era, garantizarán las tomas de muestras de Hisopados, gases arteriales aspirado nasofaríngeo toma de muestras BK, Virus sincitial.

Profesional en Terapia Respiratoria	Consulta externa	Para el servicio de consulta externa, ocho (8) horas día, lunes a viernes, sábados (4) Horas según demanda de servicio, toma de muestras de su competencia y apoyo al área hospitalaria en caso de requerirse.
Profesional en Terapia Física	Despensa Hospital Sibaté	➢ En el área de consulta externa se requiere 3 Terapeuta Físico prestando el servicio ocho (8) horas día, lunes a viernes y sábados según demanda del servicio previa concertación con la institución. ➢ Se requiere 2 Terapeuta Físico prestando el servicio en hospitalización ocho (8) horas día lunes a viernes y sábados 4 horas en el horario de 8 am a 12 m según demanda del servicio previa concertación con la institución. ➢ En el área de consulta externa de Sibaté se requiere 1 Terapeuta físico según demanda del servicio.
Profesional en Terapia Ocupacional	Despensa Sibaté	➢ En el servicio de Consulta Externa en el Puesto de Despensa se requiere 1 terapeuta ocupacional según demanda del servicio. ➢ En el servicio de Consulta Externa de Sibaté se requiere 1 terapeuta ocupacional según demanda del servicio (Puede ser suplido por el terapeuta ocupacional de la sede despensa según demanda del servicio).
Profesional en Fonoaudiología	Despensa Sibaté Hospitalización	➢ En el Servicio de Consulta Externa del Puesto de Salud de la Despensa se requiere 1 Fonoaudiólogo, según demanda del servicio. ➢ En el servicio de Consulta Externa de Sibaté se requiere 1 Fonoaudiólogo, según demanda del servicio (Puede ser suplido por el fonoaudiólogo de la sede despensa según demanda del servicio). ➢ Disponibilidad de 1 fonoaudiólogo según demanda del servicio para dar respuesta a interconsultas.

Profesional Coordinador del contrato		Para la Coordinación Integral de los Servicios Ofertados Terapia Física, Terapia Ocupacional, Fonoaudiología y Terapia Respiratoria en la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha y todas sus sedes con un total de 180 horas mensuales.
Técnico Auxiliar de Enfermería	Despensa	Para el servicio y apoyo integral de Terapias en el Puesto de Salud de la Despensa, quien estará presente en el servicio de acuerdo a la agenda programada por día.
Facturador	Despensa Sibaté	Uno Para el Puesto de Salud de la Despensa. Uno Para el Puesto de Salud de la Sibaté (Puede ser suplido por el facturador de la despensa según demanda del servicio). Quien estará presente en el servicio de acuerdo a la agenda programada por día.

Nota. Para los servicios de Terapia física, Terapia Ocupacional, fonoaudiología se tendrá en cuenta el incremento o disminución de profesionales según la demanda del servicio y asegurando su cobertura para la prestación del mismo.

3.2 Equipos

Se debe garantizar la oportuna operación de los equipos biomédicos y Contar con los equipos que permitan realizar los procedimientos (es importante tener en cuenta que de acuerdo con la cantidad de procedimientos programados para así mismo disponer de los equipos necesarios, teniendo en cuenta el tiempo de limpieza y desinfección de cada uno y el sitio donde se va a realizar los procedimientos).

Los equipos biomédicos deberán estar en buen estado y óptimas condiciones para su respectivo uso, los cuales serán previamente revisados por el Supervisor del contrato y el Ingeniero Biomédico con tecnología que no supere los cinco (5) años desde su fabricación.

TERAPIA FISICA HOSPITAL	
EQUIPO	**CANTIDAD**
MASAJEADOR PEQUEÑO	1
PEDAL PORTATIL	1
KIT DE THERABAND	1
ROLLO ESTIMULADOR MASAJES AZUL	2
FLEXBAR	1
PELOTAS PULLAS	2
PESAS AJUSTABLES	1
BALONES PEQUEÑOS	3
ROLLO ESTIMULACION PEDIATRICO	1
ESCALERILLA DOBLE FUNCION	1
MANCUERNA	1
CONTENEDOR PLASTICO	1
MESA DE COMPUTO	1
SILLA ESCRITORIO	1
MONITOR - CPU - TECLADO - MOUSE	1
TERAPIA RESPIRATORIA HOSPITAL	
EQUIPO	**CANTIDAD**
PULSO OXIMETRO DEDO	1
FONENDOSCOPIO	2
MASAJEADOR PEQUEÑO	1
THERMOHIGROMETRO	1
CONTENEDORES PLASTICOS	6
MESA DE COMPUTO	3
MUEBLE INSUMOS	2
MESA MULTIUSOS PEQUEÑA	2
MONITOR - CPU - TECLADO - MOUSE	3
SILLA ESCRITORIO	3
ESCALERILLA PLASTICA	1
TERAPIA FISICA SIBATÉ	
EQUIPO	**CANTIDAD**

TERMOHIGROMETRO	1
MASAJEADOR	1
FONENDOSCOPIO	1
TENSIOMETRO	1
BALONES PEQUEÑOS	3
BANDA DE ESTIRAMIENTO	1
PELOTAS PULLAS	3
KIT DE ACCESORIOS PARA THERABAND	1
KIT DE BOLA TERAPIA	1
KIT DE PLASTILINA	1
KIT DE THERABAND	1
KIT DE THERA-TUBING	1
KIT MANCUERNAS PLASTICAS	1
MONITOR - CPU - TECLADO - MOUSE	1
MUEBLE PARA ALMACENAMIENTO	2
MESA BLANCA RIMAX	1
SILLAS RIMAX BLANCAS	4
LOCKER 4 PUESTOS	1
TERAPIA OCUPACIONAL SIBATÉ	
EQUIPO	**CANTIDAD**
MATERIAL DIDACTICO	1
TAPETE INFANTIL ANIMALES	1
TAPETE INFANTIL NUMERICO	1
TAPETE MAGICO	1
CANASTILLAS	2
SILLAS RIMAX BLANCAS	3
MESA BLANCA RIMAX	1
MUEBLE METALICO PUERTAS	1
FONOAUDIOLOGIA SIBATÉ	
EQUIPO	**CANTIDAD**
MATERIAL DIDACTICO	1
SILLAS RIMAX BLANCAS	2

MESA RIMAX BLANCA	1
CANASTAS MANIJA	2
MUEBLE METALICO PUERTAS	1

TERAPIA OCUPACIONAL DESPENSA	
EQUIPO	**CANTIDAD**
MATERIAL DIDACTICO	1
CANASTILLA MANIJAS	2
SILLAS RIMAX BLANCAS	4
COMPUTADOR (TECLADO – CPU – MOUSE)	1
ESCRITORIO	1
MESA BLANCA RIMAX	1
ESTANTERIA METALICA	1
SILLAS PLASTICAS INFANTILES	4

FONOAUDIOLOGIA DESPENSA	
EQUIPO	**CANTIDAD**
MATERIAL DIDACTICO	1
CANASTILLA MANIJAS	2
SILLAS PLASTICAS INFANTILES	4
ESTANTERIA METAL	1
MESA BLANCA RIMAX	1
MONITOR - CPU - TECLADO - MOUSE	1

TERAPIA FISICA DESPENSA	
EQUIPO	**CANTIDAD**
THERMOHIGROMETRO	1
ULTRASONIDO PORTATIL	1
ELECTROESTIMULADOR MESA	2
ELECTROESTIMULADOR PORTATIL	1
TENSIOMETRO	1
FONENDOSCOPIO	1
HIDROCOLECTOR	1
PAQUETE FRIO	4
PAQUETES CALIENTE	7
PELOTA PULLAS	3

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en el Portal Interno en la Empresa Social del Estado Región Salud Soacha Investigue antes de sacar copias de este documento porque corre el riesgo de tener una versión desactualizada

PELOTAS BOBATH	4
PESAS MANCUERNAS X 2	1
PESAS SUAVES MUÑEQUERA TOBILLERA	1
COLCHONETA LIBIANA AZUL	1
FLEXBAR	2
KIT PLASTILIANS TERPEUTICAS	1
KIT THERATUBING	1
ESCALERILLA	3
ESCALERILLA DEDOS	1
ESCRITORIOS	4
SILLAS ESCRITORIO	5
COMPUTADOR (TECLADO - CPU - MOUSE)	5
IMPRESORA	1
MESAS PARA EQUIPOS	3
ESTANTERIA METAL	4
SILLAS RIMAX BLANCAS	5
TELEFONO IP	1
CANASTILLAS MANIJAS	6

3.3 Insumos

Suministrar los elementos de oficina, insumos medico quirúrgicos y medicamentos que se requieran para el desarrollo de las actividades contratadas Según normatividad vigente Resolución 3100 de 2019, Decreto 2330 de 2006 ley 2200 de 2005, Resolución 4816 de 2008 y programas Institucionales y protocolo de proceso de selección, adquisición, recepción y disposición de medicamentos, insumos y equipos biomédicos por medio de los documentos dispuestos por la institución.

Todos los reactivos, Insumos, materiales y elementos deben tener Registro Sanitario Vigente expedido por el INVIMA

Trabajar con bienes en perfecto estado, de manera que sirvan para el uso eficiente para el cual están destinados al funcionario del delegado para tal fin.

3.4 Procesos y procedimientos

Contar con los procesos, procedimientos, protocolos y guías de manejo que garanticen el desarrollo de las actividades contratadas en forma estandarizada de acuerdo a los requerimientos de la Resolución 3100 de 2019, Resolución 5095-2018 y Resolución 1619 de 2015 (y aquellos que defina la institución).

3.5 Equipos de escritorios

Los consultorios deben contar con elementos de oficina y dotación necesarios para sus actividades, los equipos de cómputo (licenciados con sistema operativo Windows profesional y office en sus últimas versiones) que requieran para el buen funcionamiento de la unidad y contar con el mobiliario necesario para la recepción y atención de los pacientes (escritorios, sillas, archivos) compatibles en el ámbito hospitalario los cuales deben estar en óptimas condiciones y ser de fácil limpieza y desinfección.
Todos los equipos deben estar protegidos con ups para el caso de cambios de voltaje o ausencia del suministro de energía para el correcto apagado, igualmente deben estar asegurado y estar en red con el sistema de información institucional

3.6 Adecuaciones físicas

El proponente debe realizar las adecuaciones y mantenimiento de la infraestructura, redes eléctricas, redes de internet y computo necesarias para la instalación de los equipos, el suministro de insumos, y equipos necesarios para el desarrollo de los procesos, procedimientos y actividades de la especialidad garantizando la prestación ininterrumpida del servicio de acuerdo a la Resolución 3100/2019, Resolución 4445/1996 y demás que apliquen.

3.7 Forma de pago

Dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación de la factura en pagos parciales según mensualidades vencidas, previo cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social, en salud y parafiscales se debe contar con certificación de auditoría de cuentas médicas, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, de acuerdo a la disponibilidad del recurso.

Contratación de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, aplicará las tarifas de acuerdo a lo estipulado según los contratos bajo la modalidad evento establecidos con las diferentes entidades prestadoras de servicios de salud y regímenes especiales.

El proponente que desee ofertar el servicio se deberá acoger a los valores establecidos por la institución de acuerdo a la tarifa SOAT vigente menos el porcentaje con cada una de las entidades con las que se tenga contrato y en los casos que no tenga código SOAT, el proponente deberá suministrar el valor tarifa propia base de negociación para venta y homologar el código CUPS vigente con un código SOAT vigente

Teniendo en cuenta lo anterior, se realizará el pago de los valores acordados, de acuerdo a las tarifas liquidadas en la factura expedida por la institución y de acuerdo al comportamiento y registro de costos soportado en la información generada por la operación institucional, se deduce que la prestación de los servicios conlleva a unos costos mensuales aplicados y asociados a la producción que el contratista va a realizar, entre ellos el costo de estructura distribuido que representa el 13%, provisiones por agotamiento y deterioro el 10% y el costo de gastos generales representados con el 12% sobre el costo total institucional, estos costos están asociados con unas bases de distribución confiables.

En los casos de los contratos por pago bajo modalidad de pago global prospectivo (PGP) el valor a reconocer al proponente dependerá de los mínimos y máximos reconocidos por los diferentes aseguradores y de las negociaciones que en su defecto se darán a conocer por parte de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha

RESERVA DE GLOSA DEL 5% del valor de la factura mensual esto con el fin de que a la institución cubra el valor de las glosas que puedan ser generadas por las Auditorias de las EPSS, entes territoriales o proponente. pagadores. En caso de que no se presenten glosas a la institución, el valor retenido será reintegrado al proponente una vez se agote el procedimiento establecido y se refleja en el acta de liquidación del contrato.

A continuación, se describen las tarifas que se van a cancelar por los servicios prestados bajo los contratos con las diferentes aseguradoras

SERVICIO APOYO TERAPÉUTICO	SEDE	VALOR A PAGAR AL CONTRATISTA	VALOR A DESCONTAR AL CONTRATISTA
Servicio de terapia respiratoria/ incluyendo los servicios derivados: a. Micro nebulizaciones b. Terapia respiratoria c. Oximetrías (dos al día por paciente)	Sede hospital	70%	
a. Asistencia a código azul b. Estrategia era (seguimiento telefónico nota de evolución, e informe), pacientes derivados capitados que requieran terapia respiratoria de manera ambulatoria. c. Cuidado del paciente ventilado d. Educación al paciente y su familia. e. Toma de PCR f. Toma de gases arteriales g. Aspirado nasofaríngeo h. Hisopado i. Toma de muestras BK j. Virus sincitial k. Asistencia al curso de preparación para la maternidad y la paternidad, parto humanizado, estrategias IAMII según programación institucional y demanda del servicio en los horarios ofertados l. Tramite de oxígenos domiciliarios (Radicación a EPS) m. Dosificación y cobro de oxigeno paciente hospitalizado y urgencias.	Sede hospital	$ 8.000.000	

Servicio de terapia física / con todos los servicios derivados	Sede hospital-puesto de salud despensa-centro de salud Sibaté	70%	
Servicio de terapia ocupacional / con todos los servicios derivados	Puesto de salud despensa-centro de salud Sibaté	70%	
Servicio de fonoaudiología / con todos los servicios derivados	Sede hospital-puesto de salud despensa-centro de salud Sibaté	70%	
Servicio de oxígeno por cada una de las micronebulizaciones realizadas			$397 por Micronebulización

4. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

La modalidad de selección del presente proceso estará dada de acuerdo con el estudio de mercado elaborado por la Subgerencia Administrativa de acuerdo con el procedimiento establecido para ello, el cual hará parte integral del presente estudio previo; solo en el evento en que por su naturaleza la modalidad de selección no esté supeditada a la cuantía del proceso, es decir en los casos contemplados en la Resolución 179 de 2025 por medio de la cual se expide el manual de contratación de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, y del Acuerdo 043 del 24 de diciembre de 2025.

Teniendo en cuenta el estudio de necesidad se estable un valor total para el contrato de **$952.984.934 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE)** valor que excede los doscientos (200) SMLMV según el artículo 179 del 2025 se determina que es necesario implementar la modalidad de

CONVOCATORIA PUBLICA, dando cumplimiento al manual de Contratación de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Los criterios técnicos jurídicos, financieros y económicos, están definidos conforme al formato guía de invitación directa y de convocatoria pública establecidos por la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, no obstante, en cada caso se analizará la exigencia de requisitos adicionales acorde al bien o servicio a contratar, lo cual se revisará en consenso y conjunto con las áreas correspondientes, esto es Jurídica, Financiera, parte técnica y Subgerencia de la que proviene la necesidad.

5.1 VALORES AGREGADOS

Los proponentes podrán ofertar estrategias, planes, metodologías, bienes o servicios complementarios que permitan evidenciar un nivel de innovación orientado a lograr una mejora en la prestación de servicios o bienes a contratar, todo esto en aras de beneficiar a los usuarios a la institución y de acuerdo a la naturaleza del contrato.

5.2 Especificaciones Técnicas Habilitantes: (CUMPLE – NO CUMPLE)

ITEM	CONCEPTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Presentar por escrito el proceso de recepción y selección de hojas de vida y contratación del personal y/o la forma de vinculación del talento humano.		
	Adjuntar carpeta con nombre: Hojas de vida del personal a. Profesional en terapia respiratoria, terapia física, terapia ocupacional, fonoaudiología. b. Coordinador del contrato c. Auxiliar de enfermería d. Ingeniero biomédico. (Registro Invima IIB y III.) e. Químico farmacéutico f. Facturador.		

2	(Los profesionales de los servicios de Terapia Física – Terapia Ocupacional – Fonoaudiología deberán contar con soporte de certificación de discapacidad y anexar a la hoja de vida) (ver anexo formato de lista de verificación de documentos para la contratación de persona jurídica - TH-FTO-38 Los documentos de las hojas de vida deben estar completos escaneados en orden y en modo lectura. (de manera vertical). Ejemplo: Carpeta: Fonoaudiólogo 0. lista de verificación de documentos (diligenciada a computador) 1. Hoja de vida en pdf 2. documento de identificación al 150% 3. libreta militar al 150%)		
EQUIPOS BIOMEDICOS			
3.	Presentar Carpeta: Equipos Biomédicos con los documentos de los equipos donde se debe cumplir con los requisitos técnicos solicitados en la Resolución 3100 de 2019 y las normas vigentes que apliquen a la adecuada prestación del servicio, donde deben contar con: a. Las hojas de vida de cada equipo se anexarán en la propuesta y deben contenerlas características del equipo como: Marca, Modelo, Serie, Tipo de equipo, Clase de riesgo, Uso del equipo. b. Soporte del registro Invima c. Guía rápida de manejo de cada equipo, estado, historial de mantenimiento correctivo y preventivo. d. Cronograma de mantenimiento y preventivo y calibración en equipos. e. Manuales de operación en español.		
4.	Presentar cronograma y certificación de la instalación, mantenimientos preventivos de la totalidad de los equipos		

	empleados tanto la institución como del proponente (una vez se dé inicio a la ejecución del contrato		
5.	Carta donde se comprometan a mantener asegurados los bienes y equipos biomédicos propiedad del proponente que se usen para la ejecución del contrato presentando pólizas de los mismos, esta información debe entregarse en un tiempo no mayor a 5 días después de adjudicado el contrato. (La custodia, mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos biomédicos de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha y que se encuentren en contraprestación estarán a cargo del proponente).		
	OTROS		
6.	Carta de compromiso donde deben presentar de manera mensual informe estadístico discriminado por Nombre y apellido, documento de identidad, asegurador, actividad realizada, fecha de la actividad, profesional que realiza, numero de la factura de lo realizado, que incluya trazabilidad desde el inicio del contrato, estadísticas mensual de productividad informe de medición de satisfacción y PQRS del periodo relacionado el cual debe tener aval de la oficina de SIAU y dentro de los plazos establecidos por la institución		
7.	Anexar carta donde se garantice la continuidad del servicio en caso de presentarse daños o fallas en equipos con la reposición de los mismos de manera inmediata, adicional tener plan de contingencia que implique la realización del estudio solicitado, el cual podrá ser tomado por el contratista en otra sede y/o IPS, con previa autorización de la Gerencia y con las mismas condiciones y obligaciones contractuales que son tomados en la Institución(el plan de continencia se debe activar de manera inmediata y menor a 1 hora para dar respuesta).		

8.	Carta de compromiso donde garantice que después de adjudicado el contrato, en un término no mayor a un (1) mes presentaran la certificación en lenguaje claro DNP del 50% del personal a cargo		
9.	Anexar compromiso de adecuación, instalación y mantenimiento de la infraestructura según necesidad y de acuerdo a la normatividad vigente.		
10	Anexar Constancia expedida por una institución certificada bajo el Sistema Único de Habilitación Resolución 3100 de 2019 que acredite al contratista la participación en el proceso.		
11.	Presentar certificación de la ARL en donde indique la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST o el manual del SG-SST		
12.	Carta de compromiso donde cuente con plan de contingencia para cuando el personal no se presente para el cumplimiento de los procedimientos y consultas programadas, en el caso de cambio del personal a cargo, el nuevo personal deberá tener las mismas características de idoneidad, entrenamiento, capacitación y experiencia del personal que se ha reemplazado y se deberá contar con la aprobación de la institución antes de su contratación.		
13.	Anexar carta de compromiso donde garantice la habilitación como mínimo de 2 líneas telefónica con servicio de mensajería virtual (WhatsApp) y disponibilidad de un equipo telefónico IP, y/o implementar una plataforma / centro de atención telefónica a través de la cual los usuarios podrán solicitar las citas e indicaciones y a su vez resolver dudas e inquietudes o solicitudes que haya lugar.		

	Agendamiento prioritario en la sede de Despensa donde se preste el servicio para pacientes con limitación.		
14.	Anexar carta de compromiso donde garantice que los medicamentos y dispositivos médicos utilizados durante la atención de los pacientes deben contar con las características técnicas exigidas por el INVIMA, para uso humano; deben adherirse a los procesos de adquisición, recepción almacenamiento, distribución y seguimiento (farmacovigilancia) administración y utilización de medicamentos y dispositivos médicos del servicio farmacéutico la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.		
DESCUENTOS			
15	Certificación por escrito de autorización mensual para los descuentos de equipos biomédicos, energía, agua, aseo y vigilancia.		

Nota: El área que solicita el bien o servicio hará el acompañamiento en la evaluación técnica de las propuestas, con apoyo del área biomédica.

5.3 CRITERIOS DE SELECCIÓN TECNICA PONDERABLE (300 PUNTOS)

ITEM	CRITERIO	300 PUNTOS
1	Presentar el portafolio de servicios del proponente acorde a las necesidades de la Institución con la Resolución 3100 de 2019 y demás normas que apliquen.	40
2	Presentar las hojas de vida de equipos con ciclo de vida útil menor a 5 años.	150
3	Presentar carta de compromiso: cobertura y oportunidad Tiempo de espera la atención en consulta externa de los	40

	servicios de terapia física, terapia ocupacional, fonoaudiología y terapia respiratoria/días.	
4	Presentar carta de compromiso: tiempo de espera para interconsulta para la atención de Terapia Respiratoria, Terapia Física, fonoaudiología.	40
5	Presentar carta de compromiso: Capacitación técnica (oferta de actividades académicas para el talento humano de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha incluyendo ateneos, revisiones de caso, revisión de ateneos entre otros)	30

5.4 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: HABILITANTE CUMPLE – NO CUMPLE

Los oferentes deben estar inscritos en el registro único de proponente con el siguiente código UNSPSC **851215 y 851216,** para que puedan ser habilitados en cumplimento del presente criterio.

5.5 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: PONDERABLE (200 PUNTOS)

Las certificaciones deben cumplir con todos los requisitos exigidos en caso contrario no serán tenidas en cuenta para esta evaluación.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
SERVICIOS DE SALUD	PRÁCTICA MEDICA	SERVICIOS DE PRESTADORES DE CUIDADO PRIMARIO
85000000	8512	851215
SERVICIOS DE SALUD	PRÁCTICA MEDICA	SERVICIOS MEDICOS DE DOCTORES ESPECIALISTAS
85000000	8512	851216

Experiencia de proponente mínimo de cuatro (4) años, para lo cual se verificarán certificaciones de contratos ejecutados durante los últimos cuatro (04) años con el código UNCCS 851215-851216 soportado en el RUP. Cada una de ellas debe contener: - Nombre de la persona natural o jurídica contratante – Nombre de la persona natural o jurídica que prestó el servicio. – Objeto del contrato – Fecha de iniciación y terminación del contrato o tiempo de ejecución del contrato- Valor del contrato. – Porcentaje de

participación (en caso de contratos celebrados como parte de un consorcio o unión temporal) – Nombre, firma y cargo de quien expide la certificación, Las certificaciones que no cumplan con los anteriores parámetros no se tendrán en cuenta para efectos de evaluación. Para efectos de la evaluación de experiencia se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos presentadas que cumplan los criterios anteriores cuyo valor sumando sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la presente invitación.

Los oferentes presentaran dentro de su propuesta los criterios técnicos a calificar y serán tenidos en cuenta y se calificaran puntualmente de acuerdo al siguiente cuadro.

REQUISITOS	PUNTAJE	OBSERVACION
Especificaciones técnicas Habilitante (Ítem del 1 al 15)	**N/A**	**CUMPLE – NO CUMPLE**
Especificaciones técnicas ponderable (Ítem 1 al 5)	**300**	
Criterio de Experiencia ponderables (Este se calificara de acuerdo a la experiencia soportada en el RUP Código UNCCS (851215-851216)	**200**	
Criterio de experiencia habilitantes		**CUMPLE – NO CUMPLE**
Oferta Económica	**100**	
TOTAL CALIFICACIÓN	**600**	

Nota: la ponderación se realizará de manera proporcional al número de propuestas que cumplan con el requisito.

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto del contrato bajo su exclusiva responsabilidad y en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes
2. Dentro del desarrollo de sus actividades deberá garantizar trato humanizado, cordial respetuosos y amable con el paciente, además de oportunidad, el acceso, la seguridad, la pertinencia y la continuidad en la prestación del servicio a ofertar. Mantener una conducta respetuosa, diligente, responsable e integra tanto a los pacientes, familiares, clientes internos y personal de formación, haciendo uso de comunicación asertiva y manejo prudente de la información, su impacto debe ser medido mediante las encuestas que se deben realizar mensualmente de acuerdo a las instrucciones dadas por el área de SIAU, adicional esta área realizara aleatoriamente encuestas a los usuarios encuestados por sus áreas en busca de la opinión cualitativa y cuantitativa del servicio. (Anexar certificación del referente de SIAU a la cuenta mensual.)
3. Garantizar la consulta de resultados vía correo electrónico, y/o página web. multiplataforma ilimitado, para la consulta oportuna de resultados y con real accesibilidad a los estudios tanto para los pacientes

como para los médicos, conservando las políticas de seguridad y confidencialidad de la información; y aquellos reportes que sean de alta confiabilidad serán entregados personalmente al usuario.

4. Realizar previo consentimiento informado y firmado por el paciente para él envió de resultados paraclínicos vía correo electrónico.
5. Realizar previo consentimiento informado e ilustrado y firmado a todos los pacientes que reciban atención.
6. Realizar custodia de los consentimientos informados, custodia de los registros físicos, digitalización y disponibilidad en el sistema de información de la entidad, a su vez entrega al archivo central según indicaciones del área y cumplimiento del acuerdo 038 de 2002
7. Habilitar como mínimo 2 líneas telefónicas (fija-celular) y 1 servicio de mensajería virtual (WhatsApp) y/o implementar una plataforma / centro de atención telefónica a través de la cual los usuarios podrán solicitar las citas e indicaciones para preparación de los mismos y a su vez resolver dudas e inquietudes o solicitudes que haya lugar.
8. Realizar el 100% del seguimiento telefónico previo a los usuarios con cita programada. (adjuntar evidencia en la cuenta de cobro según indicaciones del supervisor)
9. Garantizar el uso de un atuendo o de uniforme para el caso de los profesionales (Bata blanca nombre del profesional y especialidad o cargo), carnet institucional de identificación para su talento humano, contar con todos los elementos de bioseguridad y adherirse a las normas establecidas por la institución
10. Todo el personal debe mantener las uñas cortas, limpias sin esmalte, no uso de joyas, tampoco podrán llevar objetos (anillos, pulseras, relojes) el pelo se deberá llevar recogido y cubierto mediante un gorro independiente del área donde desempeñe las funciones (administrativo o asistencial) a su vez acogerse a las disposiciones e imagen corporativa institucional.
11. Garantizar que todos los empleados de la empresa estén afiliados como cotizante al sistema general de seguridad social (EPS, ARL, AFP), y anexar en la cuenta radicada mensualmente carta del Revisor Fiscal certificando parafiscal.
12. Responder por los daños y secuelas ocasionados a pacientes o terceros como consecuencia de una vulneración a su seguridad.
13. Garantizar la asistencia a los diversos comités y reuniones que se requieran y/o se realicen para la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha o entes externos
14. Se debe realizar mensualmente la adherencia a las Políticas Institucionales de Seguridad del Paciente y Humanización y SIAU a su vez actividades de capacitación evaluación y seguimiento al talento humano que se encuentre laborando en la institución, centros y puestos de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha , estas dirigidas a adquirir, fortalecer o actualizar los conocimientos, destrezas, habilidades, aptitudes y actitudes, para su actuación en los servicios de salud que sean ofertados, adicional debe incluir un análisis de las necesidades, planificación de acciones de formación continua del talento humano, definición de los contenidos relacionados con las necesidades y duración de las acciones de formación continua, (adjuntar evidencia y firmas en la cuenta de cobro mensual.)
15. Realizar las actividades mensuales de educación al paciente y familiar (curso psicoprofilactico, parto humanizado entre otros)
16. Entregar los cuadros de turno de sus integrantes con cada una de las actividades a desarrollar al día 24 del mes inmediatamente anterior, los cambios de turno deberán estar escritos y firmados por los

involucrados, en caso de situaciones eventuales el supervisor del contrato debe ser avisado oportunamente, garantizando la prestación del servicio las 24 horas al día.

17. Realizar capacitaciones en el uso de dispositivos médicos, el cual puede ser desarrollado por el fabricante, importador o por el mismo prestador.
18. Entrega de informes de ejecución, trazabilidad desde el inicio del contrato, de manera detallado que incluya, Nombre y apellido, documento de identidad, asegurador, actividad realizada, fecha de la actividad, profesional que realiza, procedimientos y cancelaciones realizadas (indicadores de satisfacción, PQRS del usuarios y estadísticas mensual de productividad, el cual debe entregarse al supervisor o cualquier ente de control de la institución interna o externa, el cual deberá ser lo suficiente mente claro y en los plazos establecidos por la institución
19. Con la suscripción del contrato, autoriza a la institución para que se descuente una RESERVA DE GLOSA DEL 5% del valor de la factura mensual, esto con el fin de que la ESE cubra el valor de las glosas que puedan ser generadas por las auditorías de las EPSS, o terceros pagadores. En caso de que no se presenten glosas a la institución el valor retenido será reintegrado al contratista una vez se agote el procedimiento establecido y se cuente con el insumo que debe generar el Grupo Auditor, lo cual se reflejara en el acta de liquidación del contrato. (Se determina el porcentaje de la reserva de glosa de acuerdo con la certificación emitida por el Auditor de cuentas médicas).
20. Realizar el pago a los empleados con quienes cumpla el objeto del contrato que se derive de la presente del servicio, dentro de los diez (10) primeros días del mes, sin que este sea supeditado al que realice la institución al contratista.
21. Disponer del recurso humano necesario profesional y auxiliar, debidamente acreditado y certificado, cumpliendo con todos los requisitos de la Resolución 3100 de 2019 y las disposiciones reglamentarias vigentes o las normas que la modifiquen.
22. Garantizar el orden y aseo de las áreas físicas para la prestación de los servicios, cumplir con las rutas sanitarias internas de residuos peligrosos y disposición final, esta debe contar con canecas y todo lo necesario para el manejo de residuos.
23. Informar de carácter INMEDIATO los reportes críticos.
24. Contar con plan de contingencia para cuando el personal no se presente para el cumplimiento de los procedimientos y consultas programadas, en el caso de cambio del personal a cargo, el nuevo personal deberá tener mínimo las mismas características de idoneidad, entrenamiento, capacitación y experiencia del personal que se ha reemplazado y se deberá contar con la aprobación de la institución
25. Presentar certificación de la ARL en donde indique la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST o el manual del SG-SST.
26. Mantener asegurados los bienes y equipos biomédicos que use para la ejecución del contrato presentando pólizas de los mismos.
27. Garantizar la continuidad del servicio en caso de presentarse daños o fallas en equipos con la reposición de los mismos de manera inmediata, adicional tener plan de contingencia que implique la realización del estudio solicitado, el cual podrá ser tomado por el contratista en otra sede y/o IPS, con previa autorización de la Gerencia y con las mismas condiciones y obligaciones contractuales que son tomados en la Institución y asumiendo el traslado de los pacientes.

28. Garantizar el suministro de insumos medico quirúrgicos, los equipos biomédicos, demás elementos para la prestación del servicio, elementos de protección personal (EPP) estos estarán a cargo del proponente y los cuales deberán cumplir con lo establecido en el Sistema Único de Habilitación, Resolución 3100 de 2019 y demás que regulen el asunto. Así mismo, el suministro de equipos de cómputo y oficina para el correcto funcionamiento del servicio
29. Autorizar los descuentos a que haya lugar por servicios públicos, uso de espacio y los contemplados en el presente estudio.
30. Ingresar el 100% las historias clínicas de las atenciones médicas, incluyendo exámenes especiales, consentimientos informados firmados, en Dinámica. Net /Dinámica web de manera inmediata (Interfaz).
31. Entregar indicaciones por escrito para la preparación de los exámenes, recomendaciones de Egreso, estos deben ser entregado a cada paciente previo al proceso de atención o posterior a este según el caso (implementar soporte de la entrega con nombre claro y documento de identidad) siguiendo la metodología establecida por la Oficina de Gestión de calidad de la institución, (Historia clínica en DINAMICA.NET).
32. Garantizar por escrito que mecanismo utilizará para evaluar las quejas hacia el personal o servicio a cargo que se presenten en el desarrollo de las actividades, indicar el proceso a seguir en el caso de trabajadores reincidentes
33. El contratista deberá entregar para la cuenta de cobro mensual, 2 CD y/o memorias, donde se encuentre cada obligación contractual soportada, certificación por parte de auditoría de cuentas médicas, relación de pacientes atendidos y facturados, factura, certificación por parte Referente Biomédico, referente de seguridad y salud en el trabajo, referente Ambiental y referente de SIAU, referente de calidad; y demás documentos solicitados para su radicación
34. Presentar los soportes respectivos dentro del plazo establecido en el proceso al área de auditoría de cuentas médicas, que incluya relación de los pacientes atendidos con número de factura, fecha de atención, nombre e identificación del paciente para que sean verificados las actividades realizadas y facturadas por la institución con el respectivo visto bueno de facturación
35. Garantizar la adherencia al programa de tecnovigilancia farmacovigilancia.
36. Garantizar que los medicamentos y dispositivos médicos utilizados durante la atención de los pacientes deben contar con las características técnicas exigidas por el INVIMA, para uso humano; deben adherirse a los procesos de adquisición, recepción almacenamiento, distribución y seguimiento (farmacovigilancia) administración y utilización de medicamentos y dispositivos médicos del servicio farmacéutico la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha
37. Indicar a los profesionales y técnicos durante la prestación del servicio el uso prudente de teléfono móvil, tabletas, portátiles y cualquier otro medio que permita la distracción en la ejecución diaria de las labores.
38. Guardar la debida confidencialidad con relación a la información del Contratante o de terceros a la cual tenga acceso en virtud del presente Contrato
39. Garantizar monitorización, documentar, socializar e implementar el cumplimiento de la normatividad vigente relacionada con Habilitación, Acreditación (manual de acreditación Resolución 5095-2018),

Resolución 1328 del 2021, Resolución 3100 del 2019 PAMEC, Diligenciamiento de la Historia Clínica, además del sistema de gestión de calidad de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha esto incluye todos los procesos de inducción, reinducción y capacitación.

40. El contratista deberá cumplir con el sistema único de acreditación, donde se incluye:
    a. Participar mensualmente en las asistencias técnicas de acreditación, diligenciando las actas.
    b. Participar en las capacitaciones del Sistema Único de Acreditación.
    c. Desplegar el conocimiento de las capacitaciones al personal a cargo evaluando su grado de conocimiento.
    d. Informe de autoevaluación del Sistema Único de Acreditación de acuerdo al cronograma.
    e. Aplicación de la herramienta de paciente trazador de acuerdo al cronograma.
    f. Entrega de productos de acuerdo a las oportunidades de mejora del Plan de mejoramiento del Sistema Único de Acreditación de acuerdo al cronograma.
    g. Participación de actividades lúdicas que conlleven a la cultura organización del mejoramiento continuo (feria de Acreditación, Semana de la Seguridad del paciente, semana del Buen Trato, entre otras).
    h. Ejecución en las mesas de mejoramiento-Mesas primarias, de acuerdo al cronograma.
    i. Participación en las mesas de mejoramiento-Mesas de Segundo nivel de acuerdo al cronograma).
    j. Dar a conocer en el Macro comité el grado de avance en la implementación del Plan de Mejoramiento del Sistema Único de Acreditación.
    k. Subir el 20% de la calificación de la autoevaluación del Sistema Único de Acreditación con respecto a la del año anterior.
    l. Cumplir con la meta POA, del Plan de mejoramiento del Sistema Único de Acreditación.
    m. Realizar mínimo dos referenciaciones comparativas de acuerdo a las oportunidades de mejora.
    n. Productos de acuerdo a las directrices y lineamientos de la referente del Sistema Único de Acreditación.
    o. Diligenciamiento y monitoreo de los indicadores ICONTEC.

41. Cumplir con el Decreto 1769 de 1994, y entrega de información donde argumente los pagos causados del porcentaje de ejecución de mantenimientos preventivos y correctivos con suministros de repuestos requeridos durante el trimestre que se cuente con contrato en la institución, con el fin de notificar en la circular 029 de 1997 Inspección, vigilancia y control, en la asignación y ejecución de los recursos destinados al mantenimiento hospitalario y en la elaboración y aplicación de los planes de mantenimiento hospitalario en las instituciones prestadoras de servicios de salud hospitalarios de su jurisdicción.

42. El contratista deberá cumplir con lo solicitado por el área biomédica de la institución, donde incluye:

42.1 Documentación:

a. Copia registro sanitario
b. Copia permiso de comercialización según aplique
c. Copia de registro de importación según aplique
d. Copia de factura

e. Protocolo de mantenimiento preventivo en el formato institucional
f. Guía rápida de operación en el formato institucional
g. Inventario de equipos biomédicos en el formato institucional

42.2 Capacitaciones de equipos biomédicos

a. Cronograma de capacitaciones de todos los equipos biomédicos que se encuentren en el servicio
b. Lista de asistencia a las capacitaciones de equipo biomédico
c. Pre test sobre el tema de la capacitación
d. Postest sobre el tema de la capacitación
e. Registro fotográfico de cada capacitación programada

42.3 Mantenimiento de equipo biomédico

a. Cronograma de mantenimiento preventivo en el formato institucional
b. Soporte de los registros de mantenimiento preventivo y correctivo que haya tenido los equipos y que se tengan durante vigencia del contrato, según el cronograma para mantenimiento preventivo
c. Hoja de vida del ingeniero o ingenieros que intervienen los equipos

42.4 Calibración, validación de equipos biomédicos

a. Cronograma de calibración o validación según aplique en el formato institucional
b. Certificado de calibración y /o validación de equipos biomédicos según apliquen
c. Soportes de los equipos patrón con los que se realiza las calibraciones o validaciones de equipos biomédicos.

43. Adjuntar certificación en lenguaje claro DNP del 50% del personal a cargo.

44. Productos del proceso de implementación de cada Guía de práctica clínica

a. Participar mensualmente en las reuniones del equipo evaluador en la implementación de todo el proceso de Guías de Práctica Clínica.
b. Participar en los comités de Guías de Práctica Clínica cuando se requiera.
c. Formular las preguntas PICO.
d. Formular la herramienta 7 (búsqueda de Guías de Práctica Clínica)
e. Documentar las actas del proceso de adopción, con la evidencia de la búsqueda en los buscadores nacionales e internacionales (pantallazos).
f. Aplicación de la herramienta AGREE.
g. Ficha de adopción de Guías de Práctica Clínica.
h. Presentación en POWER POINT con las recomendaciones más relevantes de la GPC elegida.
i. Acta y listado de socialización con el 100% de los colaboradores que aplican las GPC.
j. Pretest- y Postes, mínimo con 10 preguntas y con resultado de % de conocimientos, en caso de no cumplir con el Postes de una calificación > a 90, se debe soportar con un compromiso.
k. Formato de implementación de GPC CA_FTO_14 adecuadamente diligenciando, donde especifique en la casilla las "estrategias de implementación" las acciones que se realizarán para dar cumplimiento a esta recomendación.

l. Productos de acuerdo a los compromisos generados en la implementación de GPC GPC CA_FTO_14, en las fechas establecidas.
m. Acta de reunión de trabajo del equipo de implementación, de GPC donde se lleve a cabo el grado de avance en GPC con énfasis en cada recomendación.
n. Informe de adherencia de las recomendaciones de cada GPC, evaluando al 100% de los colaboradores, y con una muestra representativa de historias clínicas.
o. Formulación del Plan de mejoramiento en caso de no cumplir con la adherencia (95%).
p. Acta de socialización del resultado de adherencia a cada colaborador-profesional.
q. Productos de acuerdo a las oportunidades de mejora del Plan de mejoramiento del Proceso Único de Acreditación.
r. Participación de actividades lúdicas que conlleven a la cultura organizacional del mejoramiento continuo (feria de Acreditación, Semana de la Seguridad del paciente, entre otras).
s. Participación en las mesas de mejoramiento (Mesas primarias, Mesas de Segundo nivel).
t. Participación en los espacios que se considera el análisis de adherencia a las GPC eventos adversos y demás.
u. Productos de acuerdo a las directrices y lineamientos de la referente de Guías de Práctica Clínica.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato será **$952.984.934 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE).**

8. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

A partir de su perfeccionamiento y A partir de su perfeccionamiento y suscripción del acta de inicio y por seis (6) meses de la vigencia 2026.

9. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El análisis del riesgo y la forma de mitigarlo serán definidos en la matriz de riesgos adoptado por la institución, para la adquisición de los bienes y servicios.

Sin embargo, algunos de los riesgos que se pueden presentar durante de la ejecución contractual son los siguientes:

RIESGOS INTERNOS	RIESGOS EXTERNOS
1. Capacidades, fortalezas y debilidades del personal que participa en las etapas del proceso de contratación 2. Demora en procesos administrativos que afecten el proceso de contratación. 3. Disponibilidad de recursos económicos para adelantar el proceso	1. Inoportunidad en la legalización del contrato. 2. Falta de calidad en el bien y/o servicio contratado. 3. Resistencia al trabajo articulado a las necesidades institucionales. 4. No cumplimiento de medidas y planes de mejoramiento frente al objeto contratado 5. Emisión y pago de factura(s) sin el cumplimiento de las obligaciones del contratista enunciadas en el Literal 5 del presente estudio.

4. Deficiencias en el ejercicio de supervisión.	6. Riesgo económico por variación de precios en las materias primas utilizadas que generen aumento o disminución de los elementos adquiridos, por condiciones del mercado.
FORMA DE MITIGARLO	**FORMA DE MITIGARLO**
1. Capacitación al personal que interviene en el proceso. 2. Establecer puntos de control en los procedimientos identificando barreras. 3. Verificación previa y obligatoria con el área de presupuesto para garantizar existencia de los recursos. 4. Capacitación a supervisores de contratos y medición de adherencia a las disposiciones que rigen su ejercicio	1. Seguimiento oportuno y permanente por el área competente y responsable de la legalización del contrato, con matriz que regule tiempos de legalización. 2. Reuniones de seguimiento a la ejecución de los contratos entre las partes, levantando actas de las mismas. 3. Seguimiento de los compromisos adquiridos, requiriendo a las partes y conminando su cumplimiento. 4. Restringir los pagos al operador a la emisión de la certificación de cumplimiento por parte del supervisor y/o interventor del contrato. 5. Incluir una obligación que establezca el mantener los precios suministrados en la oferta.

9.1 MATRIZ DE RIESGOS

TIPO DE RIESGO	IMPACTO (En una calificación de 1 a 5, donde 5 significa muy alto y 1 muy bajo)	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA (En una calificación de 1 a 5, donde 5 significa muy alto y 1 muy bajo)	MITIGACIÓN
1. RIESGOS ECONÓMICOS: son los derivados del comportamiento del mercado el cual se altera por las fluctuaciones de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismo	N/A	N/A	N/A.

2. RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS: Estos hacen referencia a los diferentes cambios de las políticas gubernamentales, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales las cuales tiene un impacto directo en la ejecución del contrato. También son aquellos que se relacionan cuando no existen acuerdos entre la población y el Gobierno, grupos de interés o la sociedad generando paros, huelgas, acciones terroristas, entre otros.	N/A	N/A	N/A.
3. RIESGOS OPERACIONALES: Están asociados principalmente con la operación del contrato, y se presentan en el momento en que el monto de la inversión no haya sido la suficiente para cumplir el objetivo del contrato, sea porque se requieren mayores cantidades de insumos o bienes distintos a los pactados contractualmente o por la disponibilidad oportuna o gestión para la adquisición de estos insumos o bienes. Otro factor importante es cuando se presenta la extensión del plazo, esto ocurre cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables al contratista.	3	2	Realizando seguimiento contractual de manera escrita a través de una matriz de trazabilidad y un adecuado estudio de mercado
4. RIESGOS FINANCIEROS: Este riesgo se clasifica en el riesgo por liquidez y el riesgo de las condiciones financieras. El primero hace referencia a la dificultad de conseguir recursos, tanto en el sector financiero como en el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo se refiere a los términos	1	1	Seleccionando un contratista que cuente con la suficiente liquidez financiera para darle cumplimiento al contrato

financieros de dichos recursos en cuanto a plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.			
5. RIESGOS REGULATORIOS: Cambios regulatorios, administrativos y legales que afectan significativamente los flujos del proyecto. Ejemplo de estos es cuando se evidencian cambios en las tarifas, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad.	N/A	N/A	N/A
6. RIESGOS DE LA NATURALEZA: se refieren a los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que en ocasiones pueden ser previsibles pero su diagnóstico esta fuera del control de las partes.	N/A	N/A	N/A
7. RIESGOS AMBIENTALES estos se presentan cuando se tienen las obligaciones de contar en un proyecto con las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental. El riesgo se evidencia en el momento en que se esté ejecutando el contrato se configuren pasivos ambientales por el mal manejo de las licencias ambientales generando un costo superior al estimado el cual no puede ser imputable a ninguna de las partes.	N/A	N/A	N/A
8. RIESGOS TECNOLÓGICOS: Suele presentarse cuando ocurren fallos en las telecomunicaciones o haya una suspensión de los servicios públicos, asimismo	3	1	El proponente estará en actualizaciones constantes en tecnología, y realizará

cuando la tecnología a utilizar tiene un nuevo desarrollo o los estándares varían afectando la ejecución del contrato, así como la obsolescencia tecnológica.			los cambios necesarios acorde a las necesidades.

10. USO DE BIENES O ELEMENTOS DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD SOACHA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO A CONTRATAR

El cálculo para el arriendo del equipo biomédico de Terapias, se realizó tomando como base el inventario de equipos con valores superiores a $200.000, sobre el total del inventario, se calcula el tiempo de reposición y riesgo de deterioro de los activos. Se estima el valor de reposición con respecto al valor de los activos.

Para los demás conceptos, se toma el valor cobrado en la vigencia anterior y se ajusta por el IPC del 5%.

RECONOCIMIENTO GASTOS GENERALES TERAPIAS - 2026

CONCEPTO	VALOR
Uso de Espacio Físico (Vr Fijo)	$ 2.074.762,20
Uso de Equipo biomédico (Vr Fijo)	$ 1.905.991,50
Energía (Vr Fijo)	$ 385.372,05
Agua (Vr Fijo)	$ 161.487,90
Aseo (Vr Fijo)	$ 640.022,25
Vigilancia (Vr Fijo)	$ 2.067.424,80

Fuente: Oficina de costos en la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha

11. LAS GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De acuerdo al Estatuto de Contratación, se realizará exigencia de constitución de garantías al contratante adjudicado del contrato o en la etapa precontractual cuando esto aplique.

a. **Cumplimiento del objeto del contrato**: por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%), del valor total del contrato y con una duración de igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
b. **Amparo de calidad del servicio,** por una cuantía equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y un año (1) más.
c. **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones** por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%), del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato, y tres (3) años más.
d. Responsabilidad Civil extracontractual por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato, y un año (1) más.

Angie Lilian Díaz Rivera
Apoyo supervisión contratos operados por terceros

Antonio David Samper Fajardo
Subgerente Científico

Ybon Yazbleidy Florido Álvarez
Subgerente Comunitaria

Jorge Enrique Pedraza
Subgerente Administrativo y Financiero

Diego Alejandro García Londoño
Gerente

|FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO: 16/01/2026

ÁREA O DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO (marque con x):

Administrativo	X	Asistencial	X	Salud Pública	X	**Especificar el Área: SUBGERENCIA CIENTIFICA**

1. OBJETO DEL BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR O A CONTRATAR

Prestar servicios integrales de terapia física, terapia ocupacional, terapia respiratoria y fonoaudiología que se requieren en los servicios de la institución para garantizar la complementariedad a los usuarios de la Empresa Social del Estado Región Salud Soacha y sus sedes dependientes.

2. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta el estudio de necesidad se estable un valor total para el contrato de **$ 952.984.934 (Novecientos cincuenta y dos millones novecientos ochenta y cuatro mil novecientos treinta y cuatro pesos m/cte.);** valor que excede los doscientos (200) SMLMV según el artículo décimo quinto de la resolución 179 del 05 de noviembre de 2025 se determina que es necesario implementar la modalidad de **CONVOCATORIA PUBLICA**, dando cumplimiento al manual de Contratación de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.

3. ESTUDIO DE MERCADO

En ejercicio de la competencia del área de compras y conocidas las necesidades del servicio que motivan el presente estudio de mercado se publica solicitud de cotización correspondiente al objeto del bien o servicio a contratar, para personas naturales o jurídicas que se encuentren en condiciones de ofertar en bien o servicio que se pretende contactar con el fin de poder determinar según los precios del mercado el valor estimado para el proceso de contratación que se está adelantando en mérito de lo expuesto, el día 13 de enero de 2026 se publica solicitud de cotización 012 de 2026 por medio de la plataforma de SECOP II a la cual se presenta la empresa C&C SERVICIOS DE SALUD SAS por medio de la plataforma SECOP II para encontrar un promedio apropiado para la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, y participación de más oferentes que puedan ofertar el valor acorde a los del mercado que puedan ser más beneficiosos para la institución.

De esta manera el presente estudio de mercado se procede a realizar tomando como referencia los valores facturados en cuanto a la cantidad de usuarios que atiende La Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, esta ha suscrito contratos con las diferentes EPS para la prestación de servicios de salud de baja y mediana complejidad de la población beneficiaria al régimen subsidiado de seguridad social en salud , así como a la población pobre vulnerable y la población sin afiliación al régimen de seguridad social , de los cuales se tiene asignado bajo la modalidad de capitación un total de 65.000 usuario y un promedio de 900 usuario con discapacidad cognitiva y mental de nivel

agudo; se debe tener en cuenta que los servicios prestados por evento debe tener un aumento del 30 % de acuerdo con la minería de datos de consultas y procedimientos del hospital; para poder dar cobertura a las necesidades de las diferentes EAPB y así garantizar el servicio con Calidad y oportunidad.

Se requiere requiere contratar los servicios de una empresa que ponga a disposición el suministro de la tecnología y capacidad científica necesarias concerniente a equipos, reactivos, insumos, dispositivos, elementos, materiales, sistematización de la información incluyendo la confiabilidad del resultado lo cual permite al personal de salud la posibilidad de acceder a las mismas desde cualquier lugar en cualquier momento dentro de la institución y recurso humano idóneo, competente y capacitado, que permitan que los procesos asistenciales se presten eficientemente, dando cumplimiento a los estándares técnicos de Habilitación bajo la resolución 3100/2019, con miras a la acreditación, aumentando la productividad y mejorando la oportunidad con resultados precisos y exactos, lo que redunda en beneficios para la población del área de influencia de la institución.
Expuesto lo anterior requiere la celebración de un contrato que permita prestar los servicios sobre estas especialidades, las ayudas diagnósticas, procedimientos, profesionales, técnicos y equipos biomédicos necesarios, que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento.

Aclarando que se toma como referencia la facturación del año 2025 en base a las atenciones facturadas para garantizar una atención asequible para nuestros usuarios.

MES	VALOR FACTURADO TERAPIAS 2025	OBSERVACIONES
Enero	$ 186.285.187	**Según valores históricos de la facturación mensual de este servicio en el año 2025 se promedia un valor de $ 152.721.944 al cual la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha se estima un valor de $ 158.830.152 mensuales incluido el aumento del IPC para un plazo de 6 meses para de adelantar labores básicas propias de la entidad y garantizar el servicio de manera integral contemplando los procedimientos de baja y mediana complejidad que es pertinente para la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.**
Febrero	$ 42.355.820	
Marzo	$ 142.350.000	
Abril	$ 204.416.924	
Mayo	$ 180.114.309	
Junio	$ 224.392.732	
Julio	$ 180.961.472	
Agosto	$ 201.324.352	
Septiembre	$ 120.000.000	

Octubre	$ 124.840.875		
Noviembre	$ 124.881.392		
Diciembre	$ 100.740.272		
Total facturado Año	**$ $ 1.832.663.335**		
Promedio Contrato por mes	**$ 152.721.944**	**Promedio Contrato un (1) mes**	**$ 158.830.822**

Que de conformidad con el historial de la facturación del contrato con este objeto y concordante con nuestro portafolio de servicios que como entidad prestadora de salud ofertamos se estima que el presupuesto requerido para satisfacer las necesidades que demanda este servicio mientras se adelanta el proceso por modalidad de Convocatoria Pública.

4. **VALOR APROXIMADO DEL CONTRATO:** de **$ 952.984.934 (Novecientos cincuenta y dos millones novecientos ochenta y cuatro mil novecientos treinta y cuatro pesos m/cte.)**

5. **PLAZO DE EJECUCIÓN**

A partir de su perfeccionamiento y suscripción del acta de inicio en la plataforma transaccional SECOP II y por seis (6) meses de la vigencia 2026

6. **FORMA DE PAGO**

Dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación de la factura, previo cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social, en salud y parafiscales se debe contar con certificación de auditoría de cuentas médicas, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, de acuerdo a la disponibilidad del recurso.

Jhon Jairo Rua Saavedra
Auxiliar Administrativo Compras

Dr. Antonio David Samper Fajardo
Subgerente Científico

Dr. Jorge Enrique Pedraza
Subgerente Administrativo y Financiero

Homepage

UTC -5 12:04:48
empresa social de...

Procesos | Modelos evaluació | Contratos | Proveedores | Búsqueda | Menú | Ir a

Buscar...

Escritorio → Menú → Procesos de la Entidad Estatal → Expediente → **Pliegos**

Volver

Cancelar proceso | Opciones

Solicitud de información a los Proveedores

UC.OFICINA JURÍDICA
Equipo:ESTUDIO DE MERCADO / 13/01/2026 1:10 PM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

00:00:00
HORAS MINS SEG

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Información general | Configuración | Cuestionario | Documentos del Proceso | Pro

Información general

Información general

Número del proceso EM-12 DE 2026

Nombre PRESTAR SERVICIOS INTEGRALES DE TERAPIA FÍSICA, TERAPIA OCUPACIONAL, TERAPIA RESPIRATORIA

Descripción PRESTAR SERVICIOS INTEGRALES DE TERAPIA FÍSICA, TERAPIA OCUPACIONAL, TERAPIA RESPIRATORIA Y FONOAUDIOLOGÍA QUE SE REQUIEREN EN LOS SERVICIOS DE LA INSTITUCIÓN PARA GARANTIZAR LA COMPLEMENTARIEDAD A LOS USUARIOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA Y SUS SEDES DEPENDIENTES.

Relacionar con otro proceso Sí No

ID técnico CO1.BDOS.9472080

Clasificación del bien o servicio

Código UNSPSC 85122101 - Servicios de fisioterapia

Lista adicional de códigos UNSPSC

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA? Sí No

Motivo de no tener adquisiciones asociadas existentes: ESTE PROCESO HACE PARTE DE UN ESTUDIO DE MERCADO jjruas862001 13/01/2026 1:12 PM *(UTC -5 horas,*

Información del contrato

Duración del contrato 6 Meses

Fecha de terminación del contrato 30/06/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Dirección de notificaciones

Utilizar la misma dirección de la unidad de contratación

Configuración del equipo y del flujo de aprobación

Seleccione el equipo ESTUDIO DE MERCADO / 13/01/2026 1:10 PM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Detalle

Flujo de aprobación

Aprobar publicación de la solicitud de información

Paso 1 - Con orden

COMPRAS RUA SAAVEDRA
JURIDICA Jorge Enrique Pedraza

Aprobación de analisis comparativo

Paso 1 - Con orden

COMPRAS RUA SAAVEDRA
JURIDICA Jorge Enrique Pedraza

Homepage

UTC -5 12:04:48
empresa social de...

Modelos evaluació | Contratos | Menú

Escritorio → Menú → Procesos de la Entidad Estatal → Expediente → **Pliegos**

En análisis
REF: EM-12 DE 2026

Volver

Solicitud de información a los Proveedores

UO-OFICINA JURÍDICA
Equipo:ESTUDIO DE MERCADO (1/01/2026 1:10 PM (UTC -5 horas)(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

00:00:00
HORAS MINS SEG

Configuración

INFORMACIÓN

Identificación

Dar publicidad al proceso	Sí	No

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	Sí	No *	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Cronograma

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo para solicitar aclaraciones	2 días de tiempo transcurrido *(14/01/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha límite para responder la solicitud de información	2 días de tiempo transcurrido *(14/01/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de publicación	2 días de tiempo transcurrido *(13/01/2026 1:15:18 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución?	Sí	No

Configuraciones avanzadas

¿Visualizar y editar configuraciones avanzadas?	Sí	No

Cuestionario

Ver resumen | Ver

1	[illegible]	[illegible]

Documentos del Proceso

Comentario

Documentos

Nombre	Clasificación de documento	Descripción

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Proveedores

En edición
REF: EM-02 DE 2026

Volver

Solicitud de información a los Proveedores

Proveedor (87)	Contactos	Primera/Última Vista	Invitación
AUDIOSALUD INTEGRAL LTDA COLOMBIA **Servicios integrales de salud** Número de documento 900202290	Telefono: 3157804902 Fax: 3176457323 Correo electrónico: direccionadministrativa@audiosaludintegral.com	CESAR JOVANY MONTAÑO GOMEZ de 2 días de tiempo transcurrido *(14/01/2026 11:56:53 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* CESAR JOVANY MONTAÑO GOMEZ de 1 día de tiempo transcurrido *(15/01/2026 9:16:46 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	-
C&C SERVICIOS DE SALUD SAS COLOMBIA | Chía Número de documento 900022356	Telefono: 3108118783	Maria Teresa Cruz Puentes de 2 dias de tiempo transcurrido *(14/01/2026 10:36:10 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Maria Teresa Cruz Puentes de 2 dias de tiempo transcurrido *(14/01/2026 11:47:10 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	-
JASEN CONSULTORES S.A.S. COLOMBIA | Bogotá Número de documento 830087225	Telefono: 2608664		-
CENTRO MEDICO 54 COLOMBIA | Barranquilla Número de documento 890111797	Telefono: 3166222283		-
CEENTIR S.A.S - Terapias Integrales COLOMBIA | Bogotá Número de documento 900548734	Telefono: 3016213955		-

1 ...

Volver

1 Sobre único

Lista de artículos	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
170,000,000.00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	85122101	Profesional en Terapia Respiratoria Hospitalaria Comentarios del comprador: 0	1.00	UN		170,000,000.00	170,000,000.00
2	85122101	Profesional en Terapia Respiratoria Consulta Externa Comentarios del comprador: 0	1.00	UN		0.00	0.00
3	85122101	Profesional en Terapia Física Despensa, Hospital y Sibate Comentarios del comprador: 0	1.00	UN		0.00	0.00
4	85122101	Profesional en Fonoaudiología Despensa y Sibate Comentarios del comprador: 0	1.00	UN		0.00	0.00
5	85122101	Profesional Coordinador del contrato Comentarios del comprador: 0	1.00	UN		0.00	0.00
6	85122101	Técnico Auxiliar de Enfermería Despensa Comentarios del comprador: 0	1.00	UN		0.00	0.00
7	85122101	Facturador Despensa Sibate Comentarios del comprador: 0	1.00	UN		0.00	0.00